

**ACTA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 19:00 horas del día 29 de Diciembre de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

Dña. Natalia Azcona Mendía.

D. Patxi Centeno

D. Javier Aldareguia

Dña. Silvia Otermin Elizalde.

D. Félix Olaetxea

D. Juan M^a Irastorza Garaño.

Secretario: Javier Erviti Azpiroz

Excusa su asistencia, el Concejales D. Iñaki Albeniz.

Siendo las 19:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de Actas anteriores./ Aurreko aktak irakurri eta onartzea.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2010, la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dicha acta se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N^o77 a N^o83, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Aprobación inicial Proyecto reparcelación Polígono Industrial.// Industri Eremuaren Lursailkatze projektuaren hasierako onespina.

Por la alcaldía se informa que tras la aprobación del nuevo Plan Municipal y fundamentalmente tras la aprobación del estudio de detalle tramitado para el sector 8-b, se propone ahora una nueva aprobación inicial del Proyecto Reparcelación del Sector 8-b al objeto de ajustarse a los instrumentos urbanísticos anteriormente reseñados.

Pasado el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar nuevamente e inicialmente el Proyecto de reparcelación del Sector 8-b, Polígono Industrial de Lekunberri.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes días a contar desde la publicación de este anuncio en el BON y prensa local de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y 76 de la Ley 35/2002, de 20 de Diciembre.

PUNTO CUARTO.- Venta de suelo: Lursail-salmenta: 29,30% del solar nº14 de la Unidad S1A6U4.

Por la alcaldía se informa, de que el Ayuntamiento es propietario del 29,30% de la parcela nº 14 correspondiente a la unidad S1A6U4 de Lekunberri, teniendo dicha parcela el carácter de patrimonial tal y como así consta en el correspondiente expediente.

El otro copropietario en la parcela, con un 70,70%, de participación, son los Hnos. Ansorena, los cuales han solicitado se proceda a la venta de la participación de la que es titular el Ayuntamiento.

Una vez efectuado el correspondiente informe de tasación que consta en el expediente, y emitido igualmente el correspondiente informe de secretaria, se propone la venta de la participación de la que es titular el Ayuntamiento en la parcela nº14, (117, 2 m²) y ello en el precio reseñado en dicha tasación y que asciende a la cantidad de 20.027,14.- euros.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

Primero.- Declarar la alienabilidad de la participación del 29,30% correspondiente a la parcela nº 14 de la unidad S1A6U4, y que asciende a un total de 117, 2 m².

Segundo.- Proceder a la venta, del 29,30% correspondiente a la parcela nº 14 de la unidad S1A6U4, que se concreta en un total de 117,2 m². El precio de venta se establece en la cantidad de 20.027,14.- euros y la venta se efectuará a los copropietarios existentes junto con el Ayuntamiento en dicha parcela, siendo los mismos D. Ignacio, D. Javier, D. Alberto y D. Carlos Ansorena Beloqui.

Tercero.- Autorizar a D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, para que en representación de este último, proceda a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de la parcela así como para realizar cuantas actuaciones complementarias, incluso de rectificación y subsanación, que fueran precisas con la finalidad de perfeccionar la presente operación de venta y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

PUNTO QUINTO.- Solicitud Mikel Erneta Iriarte, compra de terreno.// Mikel Erneta Iriarteren eskaera: Lursail erosketa.

Por la alcaldía se procede a dar lectura a la solicitud formulada por el vecino D. Mikel Erneta Iriarte, en el que solicita se proceda por parte del Ayuntamiento a venderle un resto de terreno, concretamente 52,49 m² situados junto a la parcela 111 del Sector 12 de Lekunberri, propiedad de su familia.

Dado que efectivamente se trata de un terreno residual que no tiene en principio utilidad alguna para el Ayuntamiento, se propone el inicio de los tramites que legalmente corresponden al objeto de proceder a dicha enajenación, comenzando por la calificación de dicho suelo como parcela sobrante.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

Primero.- Declarar que los 52,49 m² situados junto a la parcela 111 del Polígono 12 de Lekunberri, no son precisos para el cumplimiento de los fines municipales.

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de los 52,49 m² situados junto a la parcela 111 del Polígono 12 de Lekunberri, pasando a calificarse dicha superficie como parcela sobrante.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de un mes, ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 103 de la LFAL; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y demás disposiciones vigentes.

PUNTO SEXTO.- Estudio de Detalle zona 03C:// Zonalde horretako Xehatasun azterketa. Por la alcaldía se da cuenta al pleno de la Corporación de la propuesta de aprobación inicial del expediente de Estudio de Detalle promovido por Dña. Aurora Carballo, y que tiene como objeto la modificación de retranqueos en la parcela sita en la C/Sasitas, 4.

Se da cuenta igualmente del contenido del informe municipal emitido en el expediente, en que se hace constar la conveniencia de extender dicha determinación a toda la zona 03C, y de la posibilidad de plantearse este cambio como una modificación de las instrucciones de diseño de la 03C, cuyo régimen es de ordenanza de edificación.

Por el Concejal Sr. Olaetxea, se hace constar que no esta en contra de lo solicitado pero que considera que no procede aprobar ahora inicialmente dicho estudio de detalle, sin que previamente se proceda a modificar dicha ordenanza, y considera que debería de aprobarse la modificación de dicha ordenanza y una vez aprobada esta ya no sería necesario la tramitación de ningún expediente en el que se planten cuestiones similares.

La propuesta efectuada es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda iniciar los trámites para la modificación de la citada ordenanza en los extremos señalados.

PUNTO SEPTIMO.- Moción Ayto. de Altsasua: Escuela de Música.// Altsasuko mozioa: Musica eskola.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de moción remitida por el Ayuntamiento de Altsasua, y relativa al sistema de financiación de las escuelas de música, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes., por lo que se acuerda aprobar el texto de la moción remitida, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, así como su remisión al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y FNMC.

PUNTO OCTAVO.- Aprobación inicial Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica.// Administrazio elektronikoa arautzeko udal ordenantzaren hasierako onespina.

Por la alcaldía se pasa a exponer el contenido de la propuesta de Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, proponiéndose su aprobación inicial y el sometimiento al correspondiente periodo de información pública.

Sometida dicha propuesta a votación esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BON y tablón de anuncios a los efectos de dar cumplimiento al trámite de información pública, legalmente establecido.

PUNTO NOVENO.- Aprobación inicial Ordenanza de Euskera.// Euskararen erabilerari dagokion Ordenantzaren hasierako onespina.

Por la alcaldía se pasa a exponer el contenido de la propuesta de Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Lekunberri, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, proponiéndose su aprobación inicial y el sometimiento al correspondiente periodo de información pública.

Sometida dicha propuesta a votación esta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Lekunberri, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BON y tablón de anuncios a los efectos de dar cumplimiento al trámite de información pública, legalmente establecido.

PUNTO DECIMO.- Modificaciones catastrales.// Katastroko aldaketak.

Por la alcaldía se informa de las propuestas de modificaciones catastrales que son necesarias efectuar para recoger los cambios de titularidad que se han efectuado como consecuencia de la firma de determinados convenios transacciones de los que se

están suscribiendo.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones del Catastro Municipal, de acuerdo con el contenido de los planos y demás documentación que consta en el Expediente, referente a las parcelas de catastro siguientes:

- .- Parcela 398 del Polígono 13
- .- Parcela 402 del Polígono 13
- .- Parcela 440 del Polígono 13
- .- Parcela 476 del Polígono 13
- .- Parcela 479 del Polígono 13

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo y del Expediente al Servicio de Riqueza Territorial al objeto de que procedan a su formalización.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Adjudicación Gestión Kantina.// Kantina kudeatzeko esleipena.

Por la alcaldía se informa, que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al concurso para la explotación de las instalaciones de la Kantina del Plazola, se ha reunido la mesa de contratación del concurso al objeto de valorar las ofertas presentadas, resultando que tan sólo se ha presentado una única oferta, explicándose el contenido de la misma.

Vista la propuesta efectuada por la mesa de contratación del citado concurso en la que se propone la adjudicación del mismo a la propuesta efectuada por Gorka Garmendia Aizpurua, en la cantidad de 4.000,00.- euros/ año, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el concurso para la explotación del denominado Bar Kantina, a D. Gorka Garmendia Aizpurua, en la cantidad de 4.000,00 euros/año, rigiendo en dicha adjudicación las condiciones en cuanto a periodo de duración de la adjudicación y resto establecidas en el Pliego que ha servido de base al concurso.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y proceder a su publicación en el Portal de contrataciones a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Presupuestos 2011// Ekitaldirako Aurrekontua.-

Por la alcaldía se informa que con fecha 10 de Diciembre de 2010, el Pleno del Ayuntamiento adopto entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de presupuestos para el ejercicio del 2011.

Que ahora se propone una modificación de oficio al expediente aprobado inicialmente, al objeto de ajustar el mismo al contenido del Acuerdo adoptado por del Gobierno de Navarra sobre reducción de sueldos a los funcionarios y sobre la aplicación contable de los importes procedentes de dichas reducciones.

En este sentido, y al objeto de ajustarse a dicho acuerdo, se propone incluir una amortización extraordinaria de 10.400,46 euros, provenientes de las retenciones practicadas a los trabajadores, y otra de 25.427,34 euros por la amortización del préstamo del Convenio de Montes, las cuales han de ser compensadas por un incremento en los ingresos provenientes del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y por el importe correspondiente a la subvención otorgada mediante resolución N°1433/2010, de fecha 31 de Agosto, relativa a intereses del préstamo de Montes, y que asciende a la cantidad de 18.333,92.-, otorgado por el Gobierno de Navarra, todo ello tal y como aparece reflejado en el expediente de modificación que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

GASTO	1.111.91302	Amortización anticipada	10.400,46
GASTO	1.111.91306	Amortización préstamo comunales	25.427,34

INGRESOS	1.282	Impuesto sobre ICIO	17.493,88
INGRESOS	1.46205	Subv. Comunales: Redención del Comunal	25.427,34

Sometida la propuesta de modificación de oficio a votación, esta es aprobada por unanimidad, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas, expediente que debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

Segundo.- EL Ayuntamiento se compromete a cumplir las previsiones recogidas en el presupuesto del 2011, de manera que si los ingresos previstos se vieran reducidos, se reducirán en la misma proporción los gastos a ejecutar.

Tercero.- El Ayuntamiento destinará la Subvención por intereses del préstamo anteriormente reseñado y cuyo importe asciende a la cantidad de 18.333,92.- euros, a amortizar anticipadamente el principal del préstamo a suscribir, en el momento mismo en que dicho importe se reciba por parte del Gobierno de Navarra, por que el importe del préstamo a restituir ascenderá a la cantidad de 85.121,08.- euros

PUNTO DECIMO TERCERO.- Recurso de Alzada nº10-7146// Gora jotzeko helegitea.

Por la alcaldía se cuenta del informe de alegaciones presentado en el expediente de recurso de alzada nº 10-7146, interpuesto por D. Pedro María Goicoechea Martija.

Una vez expuesto el contenido de dicho informe, la corporación por unanimidad acuerda aprobar y ratificar el contenido de dicho informe de alegaciones.

PUNTO DECIMO CUARTO.- Ruegos y preguntas.//Galderak eta eskaerak.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 19,30 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.